

SECRETARÍA GENERAL

AVISO PÚBLICO

Pablo Francisco Hernández Hernández, Secretario General del Tribunal Electoral
de la Ciudad de México, con fundamento en lo establecido por los artículos 204
fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad
de México y 26 fracción XIII del Reglamento Interior de esta institución, así como en
cumplimiento del punto CUARTO y la parte considerativa del Acuerdo Plenario
número 006/2020 aprobado por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional el
veintinueve de abril de dos mil veinte, HAGO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO que
al subsistir la emergencia derivada de la epidemia por COVID-19, que motivó la
suspensión de actividades determinada mediante Acuerdos del Pleno 004/2020 y
005/2020 y al declararse el inicio de la fase 3 de dicha epidemia, no hay condiciones
para reanudar las actividades jurisdiccionales y administrativas de este Tribunal
Electoral
Por lo que se amplía la suspensión del seis al treinta y uno de mayo de este año.
Consecuentemente, las labores se reanudarán el primero de junio siguiente, salvo
que la evolución de la referida emergencia sanitaria no lo permita
Esta decisión aplica para todas las áreas del Tribunal y es extensiva a las
actividades de la Contraloría Interna, la Coordinación de Transparencia y Datos
Personales, y la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y Procedimientos
Democráticos
En esos días no correrán plazos procesales, por lo que no se recibirán medios de
impugnación, promociones o documentos. Tampoco podrán celebrarse audiencias
programadas, Sesiones Públicas ni Reuniones Privadas del Pleno, así como
ordenarse el desahogo de diligencia alguna. En el entendido de que una vez que se
reanuden las actividades se resolverán las controversias que han sido sometidas a
conocimiento de esta autoridad
La ampliación decretada no afecta los derechos laborales de las personas
servidoras públicas de este Órgano Jurisdiccional
Ciudad de México, a treinta de abril de abril de dos mil veinte.
DOY FE